

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica.—Trozo de tierra riego situado en término de Murcia, partido de Monteagudo, que tiene una cabida de 6 tahúllas y cuarta, equivalentes a 70 áreas. Linda: Norte, camino del cementerio; sur, edificio de «Garcicón, Sociedad Limitada», y casas de don Juan Aliagha y don José Moreno; este, cementerio y vertientes del Castillo de Monteagudo, y oeste, camino de Monteagudo al Cabez de Torres.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Murcia, sección séptima, libro 138, folio 124, finca 16.742, inscripción primera.

Tipo de subasta: 30.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—27.044.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Carmen Vidal López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si su valor no excede de 200.000 pesetas, y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre de 1999; para la celebración de la segunda, el día 28 de octubre de 1999, y para la celebración de la tercera el día 29 de noviembre de 1999; todas ellas a las once treinta horas.

Dicha subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor del bien; para la segunda dicho valor, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que

los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

#### Bien que se saca a subasta

Trozo de tierra riego del río Almanzora, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, y Sangonera La Verde, de cabida 4 tahúllas, equivalentes a 44 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 305, sección undécima, folio 213 vuelto, finca número 23.243.

Valor a efectos de primera subasta: 29.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—27.047.

## NOVELDA

### Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en el edicto publicado en fecha 3 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» número 132, referente a los autos 174/1996, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hizo constar por error que se valora el lote único objeto de subasta y en conjunto en la cantidad de 7.840.000 pesetas, cuando la verdadera suma por la que el mismo sale a subasta es la de 8.120.000 pesetas.

Y para que sirva el presente de rectificación respecto del edicto acordando el señalamiento de subastas librado por este Juzgado el pasado 13 de mayo de 1999, expido el presente en Novelda a 7 de junio de 1999.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—27.101.

## ONTINYENT

### Edicto

Doña Amparo Rubió Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 321/1997, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Micó Jordá y doña Genoveva Fayos Bosca, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los demandados que luego se describirán.

La subasta, que se realizará por lotes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2 de esta ciudad, el día 20 de septiembre de 1999, a las trece horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de octubre de 1999, a la misma hora, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de

la subasta para el día 18 de noviembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, excepto los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 17 0321 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el caso de resultar negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. En término de La Pobra del Duc, partida Rafalgani, 1 hectárea 36 áreas 60 centiáreas de tierra secana campo y parte viña. Linda: Norte, con parcela de don Rafael Micó Vidal, camino en medio; este, de don Vicente Cuquerella; sur y oeste, barranco de Misená. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 782, libro 57 del Ayuntamiento de La Pobra del Duc, al folio 185, finca número 969.

Valorada en 2.876.654 pesetas.

2. Rústica. En término de La Pobra del Duc, partida Rafalgani, 9 áreas 18 centiáreas de tierra secana campo y parte viña. Linda: Norte, don Eduardo Guarner Espí, camino en medio; este, porción de esta misma adjudicada a doña Isabel Micó Vidal; sur, porción también de dicha finca adjudicada a doña Amalia Micó Vidal, camino en medio, y oeste, porción adjudicada a doña Isabel Micó Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 782, libro 57 del Ayuntamiento de La Pobra del Duc, al folio 187, finca número 2.041.

Valorada en 2.484.957 pesetas.

3. Rústica. En término de La Pobra del Duc, partida Rafalgani, 71 áreas 55 centiáreas de tierra secana campo y parte viña. Linda: Este, de doña

Amalia Micó; sur, parcela de don Rafael Micó, camino en medio; norte, don Eduardo Guarner Espi, camino en medio; y poniente, barranco de Misena. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 645, libro 49 del Ayuntamiento de La Pobra del Duc, al folio 106, finca número 2.043.

Valorada en 1.506.769 pesetas.

4. Rústica. En término de La Pobra del Duc, partida Tosal, 3 hanegadas 25 brazas, equivalentes a 25 áreas 48 centiáreas de tierra seca en campo en dos campos. Lindante: Norte, tierras de don Bautista Moscardó; sur, don José Capsir Banquells; este, don Blas Miquel Bataller, y oeste, don Blas Boscá Ortolá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 782, libro 57 del Ayuntamiento de La Pobra del Duc, al folio 189, finca número 1.690.

Valorada en 536.582 pesetas.

5. Rústica. En término de La Pobra del Duc, partida Tosal, 1 hanegada 37 brazas, o sea, 9 áreas 85 centiáreas de tierra seca en campo con olivos. Lindante: Este, camino de Ráfal de Salem; sur, tierras de herederos de don Donato Boscá Santamaria; oeste, las de don José Capsir Banquells; norte, de don Ramón Boscá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 782, libro 57 del Ayuntamiento de La Pobra del Duc, al folio 191, finca número 345.

Valorada en 225.210 pesetas.

Dado en Ontinyent a 11 de junio de 1999.—La Juez, Amparo Rubió Lucas.—El Secretario.—27.046.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 45/1999 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias de don Ángel Galindo Vidoy, representado por el Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, contra doña Ana María Márquez Fuente, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 4. Vivienda de protección oficial, promoción pública, tipo D-4, sita en la parte anterior izquierda de la planta baja, entrando al edificio por el portal de la casa señalada con el número 5 de la calle Río Orlé, del grupo de viviendas protegidas denominado «Ventanielles», de la ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 47 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, baño, cocina, salón-comedor y dos dormitorios. Se le asigna una cuota de participación en las cargas y beneficios, por razón de la comunidad, de 5,43 por 100. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de la dicha casa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al folio 167 del tomo 2.790, libro 2.045, finca número 7.289, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—La pieza separada con la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos

estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, y de quedar también desierta, se celebrará una tercera el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 8 de junio de 1999.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—27.113.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios, avenida Torrelavega, 60-62, contra doña Ángeles Belén Llada Álvarez y don Cándido Menéndez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3324-0000-14-0283-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero A del portal número 62 de la avenida de Torrelavega, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 2.662, libro 1.922, folio 15, finca número 1.867.

Valorado en 10.700.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 4 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llana García.—La Secretaria.—27.261.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, procedimiento 1583/1981, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1999, páginas 8681 y 8682, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición quinta, donde dice: «... la segunda el día 17 de julio de 1999, ...», debe decir: «... la segunda el día 17 de septiembre de 1999, ...».—25.599-CO.

#### PARLA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Román Grande, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, contra don Antonio Herrera Rodríguez, doña María de los Ángeles Muñoz Orgaz en reclamación de crédito hipotecario, en el que resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-18-0085-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma,